

LA PAZ DE MURCIA.

PRECOSE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs mes y 20 trimestre. — Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25. — Ultramar y extranjero 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados. — No se admiten sellos. — Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Enemigos de misterios y negociaciones á cencerros tapados, mas de una vez hemos dirigido nuestras severas censuras al beatísimo gobierno de doña Isabel (q. e. p. d.) y anhelábamos ver inaugurada una era de libertad y justicia, que cortando tantos abusos como se han venido denunciando uno y otro día, sellase una vez los labios de los murmuradores, dando fin á la maledicencia universal. Esto esperábamos y muchas eran nuestras ilusiones, pero, ¡cuán pocas nos restan!

Basta para convencerse de que no somos pesimistas recorrer las columnas de los diarios de provincia en que tantas estralimitaciones é informalidades legales se denuncian. Mas de una vez hemos tenido tambien que violentarnos para hacer lo propio, aun cuando embozadamente, esperando la enmienda, pero tanto se hace esperar esta retraidaseñora, que mientras no viene, mataremos el tiempo copiando lo que dice nuestro colega el «Eco de Alicante» á propósito de una petición de armamento hecha á la diputacion provincial por el ayuntamiento republicano de aquella localidad.

Dice así:

«Tenemos entendido que el ayuntamiento popular de esta ciudad ha pedido autorización á la diputacion provincial, para adquirir por administracion y sin el requisito de la subasta, mil fusiles con destino al armamento de los voluntarios de la libertad.

Nada tenemos que decir con respecto al objeto de la autorizacion; nos parece plausible y patriótico que la municipalidad haga toda clase de esfuerzos y no esquivе sacrificios de ninguna especie con el propósito de conseguir la organizacion definitiva de la fuerza ciudadana, dotando á esta del armamento de que necesita para que pueda llenar los fines de su instituto. Lo que no comprendemos es el empeño del ayuntamiento popular para que este importantísimo servicio como otros de los que tiene á su cargo, se lleven á cabo fuera de la subasta. Si se tratara de las municipalidades que pertenecian al régimen caído, lo comprenderíamos perfectamente, porque la oscuridad y la confusión era la regla á que obedecía generalmente su gestion administrativa. Tratándose de un ayuntamiento y de opiniones radicales que debe desear y nos complacemos en creerlo así, que la luz acompañe siempre á todos sus actos para que los contribuyentes sepan como y en qué se emplean los recursos que prestan para satisfacer las cargas que pesan sobre el pueblo, repetimos que no acertamos á adivinar la causa de este proceder, á no ser el deseo de abreviar los medios para alcanzar mas pronto el fin. Pero siendo esta causa porque otra no puede ser, conociendo como conocemos á fondo la moralidad inflexible de las personas de que el ayuntamiento se compone, para que la moralidad á que obedecen no sea solo trascendental á su conciencia, sino que se haga ostensible en todas partes, rogamos á nuestro municipio que en el servicio de que se trata como en los demás que encomienda la ley á su recta administracion y aun en aquellos en que haya duda, en lugar de llenarlos sin la formalidad de la subasta, recurra á ella como el mejor medio de salvar para con sus administrados el principio moral á que obedece.»

Traslado á quien corresponda. ¡En todas partes cuecen habas...! Pero vamos sino viene la señora enmienda al menos hay propósito de ella, y esto basta. Adelante, liberales, adelante.

Leemos en «La Iberia»:

«Nos dicen que el ayuntamiento de Villa del Río (Murcia), desde el presidente hasta el alcancil, es reaccionario y moderado de pura raza, cuyos individuos están á la devocion de un tal señor Marin Barnuevo, que es una especie de bajá de aquella jurisdiccion.

La verdad del hecho deben averiguarla quienes están interesados en que en una si-

tuacion liberal no sirvan sino buenos y decididos liberales.»

No conocemos á los señores del municipio de Villanueva, á quien alude la anterior noticia é ignoramos por tanto su fundamento.

Seguimos examinando el «Boletín oficial» de la provincia diariamente (1) y por él vemos continúa olvidado el art. 54 de ley municipal vigente que para conocimiento de todos los ayuntamientos de la provincia, incluso el de la capital, reproducimos á continuación:

Art. 54 de la ley municipal vigente.

«Es obligacion de los ayuntamientos formar anualmente las cuentas de los fondos municipales que administren y publicar trimestralmente en el «Boletín oficial» de la provincia y en el sitio acostumbrado para sus edictos, el acta de arqueo de los fondos municipales, con un extracto de los asientos verificados durante los meses respectivos en el libro de intervencion de los mismos.»

Acaba de publicarse, y hemos recibido un ejemplar, un cuaderno que contiene un cuento árabe, titulado: *Abdallah ó el Trebol de Cuatro Hojas*, seguido del cuento de las *Mil y una noches Aziz y Aziza*; su autor, Eduardo Laboulaye. Esta obra, curiosa en extremo, está ilustrada con buenos grabados como todas las que salen de las oficinas editoriales de Gaspar y Roig, y no tenemos necesidad de recomendar su lectura que podemos asegurar agradará al público.

Leemos en «El Faro Cartaginés»:

«Paseo militar. — Asegúrase que de un momento á otro saldrán la 3.ª y 4.ª compañías del primer batallón de infantería de Búrgos con objeto de disolver algunas partidas latro-faciosas, que han aparecido en algunos pueblos de la provincia de Alicante.»

Las cantidades ingresadas en la caja de la casa provincial de Expositos y Maternidad de esta capital durante el mes de abril ascendieron á 2,104 escudos 728 milésimas, y los gastos de personal y material á la cantidad de 1,930 escudos 125 milésimas, quedando por tanto en caja de existencia para el mes de mayo la cantidad de 174 escudos 603 milésimas.

El «Boletín» publica una circular interesante se averigüe quienes sean y donde residen los padres ó parientes mas próximos del soldado fallecido del ejército de la isla de Cuba, Ramonudo Baidés Sanchez, el cual sirvió en el regimiento lanceros del Rey, número 1.º de aquella isla, todo con el objeto de poder entregar los alcances finales que resultaron al difunto Baidés.

SECCION OFICIAL.

El día 4 de agosto tendrá lugar á las doce de su mañana, ante los administradores de rentas respectivos, la subasta de 342 kilogramos de la clase fina de caza, al precio de 1 escudo 200 milésimas cada uno, que en distintas porciones se hallan existentes en los almacenes de la provincia.

VARIEDADES.

CUADRO DE COSTUMBRES.

La escena tiene lugar en casa de un empleado de poco sueldo. Son las nueve de

(1) Aun cuando el colega oficial no se ha dignado continuar el cambio que su editor anterior tema establecido con nuestra hamilde publicacion, fallando quizás por ignorancia á la cortesía periodística, sin embargo le recibimos en nuestras oficinas.

la mañana: el pobre de don Emilio que es auxiliar de una oficina, aunque la verdad es que la oficina es quien le auxilia á él, ha pasado una noche infernal: El niño que su mamá dice está en la denticion, le ha refrescado el cuerpo una porcion de veces con materias, de olor poco simpático: además el angelito ha estado armónico toda la noche; las chinches, los mosquitos y otros tantos atormentadores de la humanidad se han cebado en el bueno de don Emilio, que item mas ha sudado la gota gorda por no poder dormir solo en este tiempo; lo cual es lo mismo ó peor que si le dieran á uno un vomitivo de la *Ruá*. En resumen, el pobre no ha pegado los ojos en toda la noche; esto como es consiguiente le ha hecho renegar una y mil veces de su casamiento, de los padrinos, de su suegra, que fué quien lo metió en tal laberinto; y hasta del sacerdote porque no se opuso á bendecir la union. Restregándose la cara, esperezándose y bostezando se ha levantado hecho un *Zeco-Homo* por los picotazos de los insectos, que lo han debilitado en términos de tener mas hambre que un estudiante tronado. Esto unido á que ya es hora de prepararse para ir á la oficina donde se sigue la antigua costumbre de charlar un par de horas antes de dedicarse al despacho, sobre el ministro que entra y el ministro que sale; de recibir al público no de muy buena manera; y de contestar siempre en estos ó equivalentes términos: *Se despachará. Vuelva V. á otro día. No está el oficial. El expediente sigue su curso. Ya me ocuparé del asunto*, etc. etc. Nuestro don Emilio que mas que otro se ha visto obligado á aprender dicha cartilla por absoluta precision, pues de otro modo se veria en mil compromisos por la falta de idoneidad, pide desafortadamente agua para afeitarse.

— No está encendida la lumbre, le contestó su mujer con mucha calma leyendo un periódico y cuneando en la silla al dichoso angelito que sirve siempre de disculpa á su pereza.

— Pero mujer, ¿qué demonios has estado haciendo desde las seis que te levantaste?

— Los quehaceres de la casa. ¿Crees tú que todo se reduce á hacer el almuerzo?

— Pero qué quehaceres son esos que no se ven? La casa está toda manga por hombro. La ropa sucia del chiquillo, sigue aquí perfumando la habitacion. Las botas no me las ha limpiado, la lumbre no está encendida ni nada se ha hecho. Esto es para desesperarse.

— Pues mira, hazlo tú si quieres que yo con este niño no puedo hacer nada.

— ¡Valgame los clavos de Cristo! Maldito niño. Siempre él se opone á que tú seas laboriosa. ¿Tienes mas que dormirlo si quieres dormir, acostarlo y dedicarte á cuidar de todo lo que concierne á tus deberes.

— Déjame á mi de sermones. Ya te he dicho que lo hagás tú si quieres.

Nuestro protagonista vacila entre coger un garrote y enredarse á garrotazos con su cara mitad, ó revestirse de su santa paciencia y sufrir resignado la suerte con que la blanca mano de su adorada Enriqueta le brinda. Escogiendo este último medio como el mas prudente, se decide á ir en calzoncillos blancos á la cocina. Pilla la espartilla del carbon que apesta pues parece que el gatito se entretiene en hacer allí sus necesidades; pregunta por las tenazas, le contestan que están en la alcoba encima del costurero con tapete de damasco, porque así se le antojó al niño, va por ellas, echa mano al torcion y cantando el *trágala, trágala*, consigue al fin encender la lumbre. Dirigese después á la orza del agua que está vacía y nuestro paciente Job, olvidándose de su triste figura marcha á casa de la vecina donde nosin reirse de él, sirven su demanda. Vuelve con ella, la pone á calentar al fuego en una escupidera que por casualidad halló limpia á mano, pues las cafeteras y pucheros continúan sucios desde el día anterior, y distraído en su graciosísima ocupacion no observó que el agua se iba, que la lumbre se apagaba y confuso, aturdido y sin saber que hacer ni como valerse para desviar el agua que se marchaba sin remedio, amenazando destruir toda su obra, no se le ocurre otra cosa que hacer

uso del pañal del camison para preservar la mano del contacto de la vasija caudante que era preciso retirar de la candelá: lo ejecuta así, no sin algun trabajo, y después de echarla en la oportuna vasija se dispuso á afeitarse. Pero héteme aquí que no encuentra el jabon: da voces, despierta á su Enriqueta que muy tranquila y como si tal cosa sucediera se habia dormido profundamente sin cuidarse de nada. ¿Qué sucede Emilio? pregunta aturdida.

— Que no encuentro el jabon de afeitar, mujer. ¿Dónde demonios lo has puesto?

— ¡Ah! ya... el jabon. Te diré, se gastó ayer en fregar los platos.

— ¡Es posible! Madre de los Desamparados, que me trague la tierra. Jesús que desórden. ¡Horror! ¡Furor! ¡Terror! esclamaba fuera de si vistiendo de cualquiera manera y saliendo escapado de la casa con ánimo de tirarse al mar segun dijo, aunque no lo habra verificado puesto que la elismo grafía de la capital nada nos ha dicho.

¿No es verdad, carísimo lector, que es un gusto el que á un hombre le pase lo que á Emilio le sucede?

GACETILLA.

COSAS DEL DIA. Se ha publicado el prospecto de un periódico titulado «La emancipacion de la mujer.»

Hé aquí su lema:

La mujer libre al lado del hombre libre.

Creo, sin agraviar á nadie, que no se la podrá sufrir.

Leo en un periódico:

«Se sabe positivamente que la mayor parte de los jefes del movimiento carlista que residen en Madrid han *distraído* los fondos con que para sus planes contaban.»

Pero hombre, ¿y el patriotismo?

Verdad es que entre amigos con verlos basta.

Ante todo la moral.

COMUNICADO.

Sr director de LA PAZ.

Murcia 22 de julio de 1869.

Muy señor mio: En el extracto de la sesion celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital el lunes 19 del corriente mes, que publica V. en el número 3.223 del día 21; se dice terminantemente que el señor Moreno manifestó, refiriéndose á las sesiones anteriores, *que su ánimo era atacar solo al señor Vice-presidente de la Diputacion, quien habia faltado PROPALANDO FRASES EN MENOS CABO DE LA HONRA DEL MUNICIPIO.*

Ignoro completamente las razones en que puede haberse fundado el señor Moreno para verter palabras de tan ofensiva significacion, y que rechazo desde luego; exigiéndole al propio tiempo las mas claras y terminantes esplicaciones. Pero como esas palabras han llegado á ser del dominio público, y pueden por consiguiente interpretarse de un modo nada favorable para el que suscribe; me voy en el caso de protestar de ellas una y otra vez, haciendo constar, públicamente tambien, que nunca ni por ningun motivo he podido permitirme verter frases que pudieran menoscabar en lo mas mínimo la honra del Excmo. ayuntamiento, representado hoy por personas dignísimas á quienes profeso una sincera estimacion; por que no ignoro las consideraciones que se deben y á que es acreedora tan ilustre corporacion, y las que á mí mismo me debo.

Termino, señor Almazan, y desisto de ocuparme como pensé en un principio, de lo que se significó tambien en dicha sesion respecto á si soy ó no enemigo de la situacion actual, porque hablan sobradamente por mí todos los actos de mi vida, que bien públicos son, antes y después de llevarse á cabo la gloriosa revolucion del mes de setiembre de 1868.

Ruega á V. que dé cabida á las anteriores líneas en las columnas de su apreciable periódico, el que tiene la honra de ofrecerse su affmo. s. s. q. b. s. m. — Martin Fontana.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 22 de Julio.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Decretos.

En vista de lo dispuesto en el art. 5.º de la ley de presupuestos de ingresos del año económico de 1869-70, decretada y sancionada en 30 de Junio último por las Cortes Constituyentes, y de conformidad con lo propuesto por el ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Según lo determinado por las Cortes Constituyentes al aprobar la ley del presupuesto de ingresos para 1869-70, las sucesiones directas que se causen desde 1.º de Julio quedan exceptuadas del impuesto de traslaciones de dominio. Las causadas con anterioridad seguirán ateniéndose á la legislación que rigiera en la fecha de la adquisición de derecho, cualquiera que sea la de la consumación del hecho.

Art. 2.º La adquisición del derecho en las sucesiones se entiende siempre verificada el día del fallecimiento del causante.

Art. 3.º Declarada nuevamente la exención de las sucesiones directas, se restablece la declarada por las reales órdenes de 17 de Mayo de 1846 y de 30 de Abril de 1852 á favor de las dotes que los padres ó abuelos en su caso, y las madres en el suyo, están obligadas á dar á sus hijos ó nietos, según la legislación vigente en las respectivas provincias, en concepto de anticipación de legítima. Esta exención queda subordinada, sin embargo, á la fecha de la adquisición del derecho.

Art. 4.º Quedan exentos del pago del impuesto desde la misma fecha, según lo dispuesto por las Cortes Constituyentes, los edificios y artefactos que aporten los individuos que funden sociedades de crédito y los que despues sean admitidos en ellas. Si al disolverse total ó parcialmente quedan en poder de los mismos que los aportaron, ya sea en virtud de pactos sociales ó en compensación de créditos ó derechos, tampoco se exigirá el citado impuesto.

Art. 5.º Las escrituras de ventas y demás clases de contratos se presentarán á la liquidación del impuesto dentro de treinta días, contados desde el siguiente á su otorgamiento si se hubiere verificado en la demarcación territorial de la oficina liquidadora en que haya de hacerse la liquidación, y dentro de ochenta días si hubiere tenido lugar en otro partido de la Península ó islas adyacentes.

Art. 6.º Los documentos referentes á herencias, legados y donaciones por causa de muerte, cuando las particiones se hayan ejecutado en el territorio de la oficina liquidadora, se presentarán á la liquidación del impuesto en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha exclusiva de la adjudicación si no interviene la autoridad judicial, y desde la aprobación de la cuenta y partición cuando sea necesaria ó haya intervenido en las operaciones anteriores de la testamentaria. Si la partición se hubiere hecho en otro territorio de la Península ó islas adyacentes, el plazo para presentar los documentos á liquidación será de ochenta días, á contar desde la misma fecha.

Art. 7.º Cuando no hubiere particiones, el plazo para la presentación á la liquidación del impuesto será de seis meses, á contar desde el fallecimiento del causante, y lo mismo aunque las hubiere si no se hace constar oficialmente dentro de dicho plazo haber incoado las operaciones de la testamentaria.

Art. 8.º En los casos que hubiere particiones y conocimiento oficial de haberse incoado en los seis meses siguientes al fallecimiento del causante, y se terminasen dentro de un año, contado desde el mismo día, la presentación á la liquidación del impuesto se hará con arreglo á los plazos establecidos en el art. 6.º, sin exceder del período de un año prescrito por el artículo 5.º de la ley de presupuestos.

Art. 9.º Si la aprobación ó adjudicación de las particiones, bien sea judicial ó privada, se dilatare más de un año, á contar desde el fallecimiento del causante, los poseedores ó administradores con cualquier título de los bienes testamentarios presentarán dentro del año á la liquidación del impuesto declaración descriptiva y valorada de dichos bienes, y copia del testamento, si lo hubiere, satisfaciendo los derechos correspondientes, sin perjuicio de las rectificaciones que procedan, terminadas que sean las particiones.

En caso de sucesión intestada, sustituirá á la copia del testamento testimonio de la declaración de herederos; y si esta estuviese pendiente, relación de los que se hubieren presentado como interesados en la herencia y el grado de parentesco que alegaren.

Art. 10. Los plazos de medio año y un año fijados en los dos artículos que anteceden se ampliarán respectivamente á nueve meses y á un año y medio si el fallecimiento ocurriese en otra nación de Europa, á un año y dos si hubiere tenido lugar en Africa ó América, y á un año y medio y tres años si se hubiere verificado en Asia.

Art. 11. En las herencias causadas en provincias aforadas, los plazos establecidos en los artículos anteriores se contarán también desde el día del fallecimiento del causante, inténtese ó no la adverbación ó bonificación del testamento.

Art. 12. Cuando la transmisión se verifique por contrato, y en las herencias cuando hubiere de partirse de la fecha de la adjudicación ó aprobación de las particiones, el plazo será de

ocho meses para la presentación de los documentos otorgados en otra nación de Europa; de dos años para los que lo sean en Africa ó América, y de tres años si lo hubieren sido en Asia.

Art. 13. Para que se considere que consta oficialmente la instauración de las operaciones de la testamentaria á los efectos de los artículos 7.º y 8.º, es preciso que se hayan incoado judicialmente antes de transcurrir los seis meses del fallecimiento del causante si hubiese juicio necesario de testamentaria, ó que se haya acudido á la autoridad judicial si esta hubiese de intervenir por causa de menores ó otra análoga; cuando fueren privadas las operaciones, habrá de darse conocimiento de su principio á la administración económica de la provincia respectiva.

Art. 14. Los liquidadores del impuesto sobre traslaciones de dominio se sujetarán desde 1.º de Julio de 1869 al arancel siguiente aprobado por las Cortes Constituyentes:

1.º Por el exámen de todo documento que contenga veinte fojas, esté ó no sujeto al impuesto, y por la extensión de la nota correspondiente, 200 milésimas de escudo.

Por cada folio que pase de veinte, 10 milésimas.

2.º Por la busca de antecedentes y expedición de certificación relativa al impuesto á instancia de parte interesada ó por mandato judicial, 800 milésimas.

Si la certificación ocupa más de una página de veintiseis líneas á veinte sílabas, por cada página más, esté ó no ocupada íntegramente, 400 milésimas.

3.º El capital transferido ó que sea objeto de contrato liquidable y sujeto al impuesto pagará á razón del uno y medio por ciento de los derechos de hipoteca.

Art. 15. A los actos exentos del impuesto no es aplicable la partida núm. 3.º del arancel.

Art. 16. Siempre que por voluntad del contribuyente se hagan dos liquidaciones por un mismo acto, una provisional y otra definitiva, por cada una de ellas se devengará el premio de liquidación en su totalidad.

Art. 17. Cuando la duplicidad de las operaciones de liquidación sea independiente de la voluntad de los interesados, se abonará una sola vez el premio de liquidación, ateniéndose á la definitiva.

Art. 18. El plazo de ocho días establecido para satisfacer el impuesto empezará á contarse desde el siguiente inclusive al en que termine el de los otros ocho días de que puede disponer el liquidador para practicar la liquidación, disponga ó no de ellos dicho funcionario.

Art. 19. Atenuadas las penas por la ley de 29 de Mayo de 1868, y ampliados los plazos por la última de presupuestos, no podrán condonarse las multas por morosidad en la presentación de documentos á la liquidación y pago del impuesto sobre traslaciones de dominio sino en casos extraordinarios y oyendo á la sección de Hacienda del Consejo de Estado. Si procediese la condonación, y cuando se concedan prórogas para aquellos actos, se abonará por los contribuyentes el 6 por 100 de interés anual por la demora en el pago fuera del plazo legal.

Art. 20. Cuando la transmisión de bienes ó derechos, bien por contrato entre vivos ó bien por causa de muerte, adquiera el carácter de litigiosa, se considerarán en suspenso todos los plazos establecidos por este decreto y los que rigen para la declaración de la confianza en los fideicomisos, no empezando á correr sino desde que recaiga sentencia ejecutoria y pasada en autoridad de cosa juzgada; no debiendo, sin embargo, perjudicarse el Tesoro por cuestiones entre particulares, se devengará el 6 por 100 de interés anual por el tiempo de la suspensión.

Art. 21. Las administraciones se atendrán para la redacción y remisión de estados, libros y demás datos concernientes al impuesto, á los modelos é instrucciones que circule la dirección general del ramo, autorizada para establecer, alterar y suprimir dichos modelos según aconseje la práctica y el mejor servicio.

Art. 22. Quedan vigentes todas las disposiciones relativas al antiguo derecho de hipotecas y al actual impuesto de traslaciones de dominio en lo que no resulten modificadas por las contenidas en este decreto.

Art. 23. Los plazos que estuvieren corriendo á la publicación de este decreto se considerarán ampliados hasta los términos establecidos por él, computándose los días transcurridos de los anteriormente señalados.

Dado en Madrid á 20 de Julio de 1869.—Francisco Serrano.—El ministro de Hacienda, Constantino de Ardanaz.

NOTICIAS GENERALES.

Ha sido autorizado el ministro de Ultramar para contratar, mediante pública subasta, el servicio de vapores-correos [entre Singapoore y Manila.

Por el ministerio de Hacienda se ha dispuesto que en lo sucesivo corresponderá á la Junta de la deuda pública la revisión y el reconocimiento de las cargas de justicia que determinó la ley de 29 de Abril de 1855.

Muy en breve publicará el *Boletín del Ayuntamiento* de Madrid una lista con los nombres de los contribuyentes que figuran en la suscripción con que ha de redimirse las quintas correspondientes á la capital en el sorteo de este año.

En dicha lista figura el Regente, aunque no

se sabe con qué cantidad, si bien se asegura será superior á todas. Las cuotas varían desde 200 á 10.000 rs. Hay cubiertas algunas cuotas extraordinarias de 20.000 rs. en las que figuran los nombres del duque de Fernan-Núñez y Weisweiler. Los Sres. Campo y Vinent se han suscrito por 10.000.

En Valmojado (Toledo) se presentó el martes por la noche una partida de ladrones.

En pocas horas, ó sea hasta las tres de la mañana, robaron á todos los arrieros y pasajeros que se acercaron allí, llevándose unos diez mil duros.

Dícese que se han hecho algunas prisiones en Granada por inteligencias con los carlistas.

En Angles (Gerona) fué recibida á balazos una de las compañías de Voluntarios movilizados que manda Tarragona.

Han salido desde Gerona, Olot y Vich tres columnas que á estas horas suponemos habrán puesto un enérgico correctivo al atentado de los carlistas.

Se ha presentado en Sella (Alicante) una partida carlista de 40 hombres, en cuya persecución habian salido los somatenes de Sella, Alcolecha y Rellu.

También en Confrides, de la misma provincia, se ha presentado otra partida dando vivas á la república federal, pero se sabe son carlistas los que la componen; el alcalde, en unión de los Voluntarios, consiguió arrojarlos de la población, habiéndoles hecho dos prisioneros.

Se han recibido en Madrid noticias de que en Morella y Alcañiz se temía de un momento á otro un levantamiento carlista.

Las autoridades francesas de la frontera han redoblado su vigilancia de algunos días á esta fecha, y según cartas de Perpignan, por aquella parte han sido internados recientemente unos cien carlistas, habiendo sido apresados además varios fardos y cajas con uniformes, armas y cartuchos. A los que hacían este contrabando de guerra, les ha impuesto la autoridad francesa una multa de 6.000 francos.

El Siglo primero, y despues otros periódicos, declaran que al general Vega no se le ha encontrado dinero ni papeles que le comprometan.

El señor cardenal arzobispo de Toledo ha dirigido una comunicacion al señor alcalde popular de Madrid, manifestándole que aprueba el pensamiento de dicha autoridad en la cuestión relativa á separar un trozo de terreno en el cementerio de las afueras de la puerta de Toledo, donde se pueda dar sepultura á los protestantes españoles ó extranjeros. En su consecuencia, uno de estos días darán principio las obras para el cementerio de protestantes, que deberá reunir las mismas condiciones que el de los católicos.

La Correspondencia no dá crédito á una noticia circulada por Madrid, referente á que los religiosos de la orden de Jesús han ofrecido á D. Carlos apoyo y dinero para su próxima campaña.

Dice *La Correspondencia* que se ha descubierto en la calle del Meson de Paredes un depósito de boinas y 5 revolvers. Efectivamente, en la casa núm. 46 de dicha calle parece que se reunían algunos hombres y algunas mujeres, y que allí encontró la autoridad, además de lo que refiere el colega, tres cajones de cápsulas, lo cual prueba que habia ó se esperaban muchas armas, y que se cogió también á una muchacha que conducía algunas de estas.

El batallón cazadores de Béjar vá] de Madrid á Barcelona, en donde parece que no hay completa calma.

Parece que el general Milans del Bochs saldrá de Madrid con una columna volante para recorrer las provincias del Norte.

La Gaceta de hoy publica el pliego de condiciones bajo las cuales ha de contratarse el servicio de conducción de la correspondencia entre Singapoore y Manila.

BANCO DE ESPAÑA.

Habiéndose cobrado de la dirección general de la Deuda pública los intereses del primer semestre del año actual, correspondientes á las obligaciones del Estado por subvenciones de ferro-carriles depositadas en estas cajas, se anuncia á los interesados que en los días 23 y 24 del corriente pueden presentarse á percibir el importe de dichos intereses.

Al propio tiempo se hace saber que desde el día 26 inclusive de este mismo mes se satisfarán indistintamente los intereses del expresado semestre por toda clase de deuda pública depositada en el Banco.

Madrid 21 de Julio de 1869.—El secretario, José de Adaro.

Hay nuevos pormenores referentes al atentado cometido en los baños de Fuensanta.

En primer lugar, no es cierto el secuestro de las dos hijas del desgraciado Sr. Coca y la esposa del farmacéutico de Ciudad-Real, ni la muerte de un sacerdote que estaba tomándose los baños en aquel punto.

Cuando ocurrió el suceso estaban los bañistas con la pareja de la guardia civil tomando el fresco fuera del establecimiento, y antes de que ninguno pudiera prepararse á la defensa, una partida de siete ó nueve hombres hizo fuego sobre el grupo, matando á un guardia é hiriendo al otro.

El Sr. D. Antonio Coca también quedó cadáver á consecuencia de la descarga. Los bañistas se precipitaron inmediatamente dentro del establecimiento, cerrando la puerta y no saliendo hasta el día siguiente. Los ladrones huyeron á las nueve y media de la noche, en vista de que les seria imposible poder penetrar en el establecimiento, dirigiéndose á la villa de la Calzada. Vestían traje del país y albarcas.

Los ladrones se apoderaron de los relojes de D. Antonio Coca y de uno de los guardias y la escopeta-revolver del primero. Las autoridades han mandado fuerzas en su persecución, y los bañistas han abandonado el establecimiento para llevar á sus casas la tranquilidad con su presencia.

Con motivo de este triste suceso son bastantes las familias que han detenido sus viajes á los establecimientos balnearios que no están situados en poblaciones bien custodiadas, por temor de que se repitan tan horribles atentados. El Gobierno ha dado ya las órdenes oportunas para que la guardia civil vigile los establecimientos termales que estén en despoblado, y en algunos puntos se ha aumentado la fuerza, como sucede en los baños de las Salinetas de Novelda, donde se encuentran bastantes familias.

A los pormenores que hemos dado sobre la espantosa catástrofe de que han sido teatro los baños de Fuensanta en la noche del 18 al 19, tenemos que añadir los siguientes:

«Encontrábanse, dice la carta, los bañistas al anoecer en las inmediaciones de las galerías del establecimiento, tomando el fresco, como de costumbre, en medio de la tranquilidad más completa y del aspecto alegre y bullicioso que despierta al desaparecer el calor abrasador del día, en [que empieza la hora de la expansión y del recreo en aquellos pintorescos lugares. De repente se presentan frente á los bañistas unos 16 hombres armados y á pié, intimándoles á la voz de *todo el mundo boca abajo*.

Con gran sorpresa recibieron esta intimación, y aun creyeron seria una broma, que el buen humor de algunos bañistas quisiera dar á sus compañeros. Pero bien pronto les convenció de lo contrario la sangre de un individuo de la guardia civil que, incorporado á la concurrencia, pretendió levantarse, siendo derribado al suelo y muerto en el acto por una descarga á quemarropa. La imaginación no encuentra conceptos ni palabras suficientes para describir el espanto, la consternación y el terror que en los concurrentes causara tan horroroso atentado. Cada cual marchaba confuso y en desorden á su cuarto, cuando al apercebirse del tumulto otro guardia civil, sale armado á enterarse de la ocurrencia, y al divisarlo los malhechores, es del mismo modo derribado al suelo por otra descarga.

Pero aún no había terminado el plomo asesino de inmolrar víctimas inocentes para saciar su sed de sangre. Apercibese de todo un rico propietario de Extremadura, el Sr. Coca, que á la sazón se encontraba en la fonda con su señora y dos hijas; armóse con un revolver y una escopeta de seis tiros, y al salir á la galería recibió tres balazos que lo dejan muerto en el acto.

En medio de todos estos actos de exterminio y confusión, los bañistas, que huyeron á refugiarse en la fonda, tratan de cerrar la puerta, y lo consiguen, no sin recibir otra descarga que ningún daño causó. Dueños los agresores, por lo tanto, tan solo de los cuartos-habitaciones de las galerías de fuera, las registraron todas para enterarse de las personas que en ellas habia, aunque sin llevarse nada, á excepción de la escopeta, revolver y reló del propietario extremeño. No se sabe á qué hora se marcharon, porque los bañistas permanecieron durante toda la noche cada cual en donde habia podido refugiarse, sin atreverse á salir, ni aun asomarse, pues tal era el terror de que todos estaban poseídos.

Las desgraciadas víctimas yacían cada una en donde fuera acometida, sin ser socorridas en toda la noche, pues hasta que el día vino á alumbrar aquel terrible espectáculo, ninguna persona se movió del sitio que ocupara. Solo D. José Abelada se atrevió á salir al amanecer, dirigiéndose á Ciudad-Real para poner el hecho en conocimiento del señor gobernador civil, quien inmediatamente se presentó con fuerza del ejército en el sitio de la catástrofe, así como el juzgado de primera instancia de Almagro, que permaneció en él hasta el anoecer, instruyendo el oportuno sumario, hora en que salió con los cadáveres para la villa de Pozuelo de Calatrava. Uno de los guardias, que recibió la descarga en la cabeza, no murió en el acto, pero era de tal gravedad la herida, que no habia absolutamente ningunas esperanzas de salvarlo, y es probable que á estas horas haya fallecido.

También parece que se encontraba en los baños el ex-senador Sr. Elípe, quien pudo refugiarse en la casa-fondá, á donde no fué posible penetrar á los sanguinarios agresores. Estos parece que nada robaron, aunque pudieron hacerlo, más que los objetos ya expresados; y por lo tanto, se ocurre preguntar: ¿qué buscaban? ¿Qué querían? Acaso el secuestro del rico propietario extremeño difunto, del señor Elípe, ó de alguna otra persona que no pudieron lograr. Pero esto no es más que un juicio aventurado que podrá separarse de su verda-

dera interpretación. Como solo me refiero á noticias, aunque de personas bien informadas, doy desde luego por rectificado cualquier error en que pueda haber incurrido.

Concluyo, señor director, con noticiarle también que fueron muchas las familias que llegaron á los baños en la mañana siguiendo á la triste ocurrencia, y no bien se apercebieron de lo ocurrido, se volvían, sin bajarse de los carruajes, á sus casas, así como la mayor parte de los bañistas se marchan precipitadamente, no solo de Fuensanta, sino de los inmediatos de Villar del Pozo, en términos que tal vez no quede una sola persona.»

Dice *El Clarín* de Sevilla:

«Con asombro nos hemos enterado de que por la autoridad competente se sigue causa contra un marinero holandés, acusado de desacato al capitán del buque en que servía. Hasta aquí, nada tenemos que decir: pero es el caso que el presunto reo lleva once meses en la cárcel pública, donde llama la atención de los empleados en ella y de los presos, por su conducta ejemplar y la resignación con que sufre tan prolongado como injustificable encierro, por un delito tan leve como el que se le imputa. Poco honrosa es para nuestra administración de justicia esa lentitud contra la cual protestamos en nombre de la humanidad, llamando sobre ella la atención de quien corresponda.»

Hasta principios de Setiembre, según parece, no se verificarán las elecciones de diputados á Cortes en los distritos que han quedado vacantes.

Con respecto á la renovación de las diputaciones provinciales, nada se ha resuelto hasta ahora.

Una parte de la prensa empieza á combatir el nombramiento de D. Eduardo Saavedra para director de obras públicas.

Dice un periódico:

«Parece que el Gobierno ha recibido noticia de haber atravesado la frontera el joven Terso. A pesar del origen que se atribuye á la noticia y del carácter de fidedigna que tiene, todavía dudamos que el audaz pretendiente haya cometido ese acto de temeridad.»

La Epoca duda de que existan pruebas que confirmen la conspiración isabelina de que se viene hablando hace tres días con motivo de la prisión de algunos jefes militares.

Una de las pruebas que se aducen es la desaparición del conde de San Luis, del marqués de Salamanca y del Sr. Nocedal, y *La Epoca* dice á esto que el conde de San Luis hace dos días que salió para su casa de Zarauz; que el segundo se halla en el extranjero, y en estos momentos se dispone á regresar á España, y el tercero está tomando tranquilamente los baños de Alzola.

Dice *La Igualdad* en su número del 22:

«Por el correo de hoy hemos recibido una carta de Jerez de la Frontera, en la que se nos comunica un hecho horrible, que quisieramos ver desmentido por un sentimiento de humanidad y por el buen nombre del ejército español. Una exquisita prudencia no nos permite hacer hoy comentarios, reservándonos para cuando se confirme tan bárbaro atentado. En la carta se nos dice que estando de ejercicio una de las compañías del regimiento de Albuera, un oficial dió con su espada tan fuerte golpe en la sien á uno de los soldados, que le ocasionó la muerte á los tres días. La causa de tan escandaloso atentado fué la torpeza con que el infeliz ejecutaba los movimientos que se le ordenaban. Esperamos que los periódicos ministeriales nos digan lo que hay de cierto en este asunto, para publicar la carta referida, cuyo gravísimo contenido nos ha llenado de indignación.»

Dice *La Igualdad*:

«A la catástrofe de Fuensanta tenemos desgraciadamente que agregar otro suceso ocurrido casi á las puertas de Madrid, entre Móstoles y Navalcarnero, en las inmediaciones de Valmojado. Diez hombres mal armados han sorprendido en la última madrugada las sillas-correos ascendente y descendente de Extremadura, así como á todos los pasajeros, que en cuatro horas mortales en que han sido dueños del camino, ha durado el robo.»

Este ascende á unos 8.000 duros, y lo más triste del caso es que los ladrones se apoderaron de una pareja de la guardia civil, que tuvieron maniatada debajo de una alcantarilla, sin que, según cuenta *La Epoca*, la pareja inmediata, á pesar de la tardanza del coche-correo, se acordara á averiguar lo que ocurría. Las sillas-correos han sido destruidas y robadas las mulas.

Nuestro querido amigo García Martínez, representante del comité republicano de Cáceres, que venía á la reunión federal en Madrid, ha sufrido pérdidas de consideración, aunque por fortuna ha podido llegar sano y salvo á nuestro lado.»

Dice *La Epoca*:

«Hemos visto cartas de la Coruña y otras poblaciones importantes de Galicia, en que se describe el mal efecto que ha hecho allí el quedar en suspenso el proyecto de subvención á los ferro-carriles que deben cruzar aquellas provincias y la de Asturias. Después de latamente discutido y aprobado por artículos, el atidid de imposibilitar la votación definitiva por medio de abstenciones injustificadas, puesto que

no se trataba de una cuestión política, ha irritado los ánimos de tal manera, que lo de menos es el concepto que ha perdido en dicho país la revolución y la idea que se ha formado del actual Congreso.

Lo grave es que se está haciendo una activa propaganda para que no se paguen las contribuciones, y que la opinión de los gallegos se vá pronunciando entre carlistas y republicanos federales, conviniendo todos en que es preciso romper con una situación que añade al abandono en que se tiene á aquellas provincias, la burla y el sarcasmo.

Aparte de la excitación natural que habrá producido allí el indicado suceso, suceso que nosotros hemos censurado amargamente, por más que hayamos sido quizás los únicos en la prensa, no creemos justa ni fundada semejante oposición al Gobierno en los términos que, según parece, intentan los gallegos. Es verdad que el Sr. Ruiz Zorrilla ha estado, como la mayor parte de las veces, poco político al tratar la cuestión de los ferro-carriles de Asturias y Galicia. Pero, al fin, votó en pró, y con él votaron también tres ó cuatro ministros, habiendo defendido energicamente el proyecto el señor Figuerola.

Más culpa tiene indudablemente la minoría republicana, que se abstuvo casi en masa, y sin embargo la absuelven los gallegos en el mero hecho de decir bajo las primeras impresiones, «ó carlistas ó republicanos.»

Nos prometemos, pues, de la proverbial sensatez de aquellos habitantes, de su sumisión y respeto á la ley, nunca desmentidos, que no darán lugar á ningún conflicto, oponiéndose al pago de las contribuciones, bien convencidos de que sería añadir males á males y que al fin tendrían que pagarlas con recargos.

En cartas que hemos recibido de París nos aseguran que ni D. Carlos ni su esposa se han movido de la capital del vecino imperio.

Se indica al general Baldrich ó al de igual clase Milans del Bosch para el cargo de comandante general de toda la fuerza ciudadana de España.

En la noche del 21 celebraron una reunión preparatoria los representantes de los pactos federales.

Los representantes que hasta hoy se hallan en Madrid son: por el pacto de Córdoba, don Leon Merino, D. Ricardo Lopez Vazquez y don Antonio Luis Carrion; por el de Valladolid, D. Mariano Villanueva, D. Antonio Merino y D. Miguel Morayta; por el de Eibar, D. Horacio Olaveaga; y por el de la Coruña, D. Eduardo Chao.

El pacto de Tortosa telegrafió diciendo que aun cuando dos de los representantes llegarían de un día á otro, el Sr. Bes Hédirer no podía abandonar en estos momentos su puesto de alcalde popular, y como tal, jefe de los Voluntarios de Tortosa, á causa de las noticias referentes al levantamiento carlista que en aquella población se dice que tendrá lugar próximamente.

En vista del telegrama en que esto se decía, la reunión de anoche, teniendo en cuenta la importancia que logra la representación de Tortosa y las personas investidas con este cargo, y las causas que la retengan, acordó que la reunión se celebraría el domingo próximo, á la una de la tarde, en la redacción de *La Igualdad*, si es que antes no llegan los representantes de Tortosa.

Con este motivo, es muy posible además que se complete el número de representantes de los pactos; tanto, que de hoy á mañana se esperan algunos de Eibar y aun de la Coruña.

Es muy posible que á la reunión del domingo asistan muchos de los diputados de la minoría republicana, pues aun cuando no tengan el carácter de representantes de los pactos, y, por lo tanto, no puedan votar, los representantes creerán muy conveniente oír la opinión de los diputados republicanos, al celebrarse un acto, quizá el más trascendental de cuantos puede llevar á cabo este partido.

En la madrugada del jueves ha salido de Madrid un batallón de ingenieros con destino á Navarra.

El Siglo pide que se publique cuanto se sepa de la trama que ha descubierto el Gobierno, y que tenía por objeto asesinar á los generales Serrano y Prim, así como al Presidente de la Cámara; y que para escarmiento y vergüenza de sus autores, se sometan con toda premura á los tribunales los antecedentes de ella.

Después de lo cual dice que rechaza con el más soberano desprecio las noticias dadas por *El Imparcial* relativas á la intenciona de asesinato de Prim, Serrano y Rivero, y con la mejor intención del mundo recuerda como de paso el siguiente hecho:

«Solo recordamos un caso en que se pretendió asesinar á un ministro, y vamos á referirlo. En 1844 se formó al general Prim una causa por conato de asesinato contra el duque de Valencia. El consejo de guerra impuso al actual presidente del Gabinete seis años de destierro en las Marianas. La madre del entonces mariscal de campo D. Juan Prim fué á visitar al general Narvaez, quien le recibió como merecía una señora de su clase, y se dirigió en seguida á palacio á pedir indulto para el procesado.

Fuera de esta tentativa de asesinato, no sabemos que haya un partido que pretendiera desahacerse con el puñal ó el trabuco de ningún consejero de la corona.»

La discusión entre estos apreciables colegas

y la causa que se instruya, si, como debe, alcanza la debida publicidad, prometen ser muy animadas y descubrir más de un misterio.

Esciben de París á *El Siglo*:

«Los carlistas han realizado de su empréstito la suma de 1.600.000 francos; poco más ó menos 6 millones de reales.

Esta suma la han suscrito los legitimistas franceses y el clero de los departamentos de Francia, por conducto de algunos obispos.

Si llegasen los carlistas á tomar una plaza fuerte, tendrían derecho á una suma superior que esta, comprometida ante escribano por algunos legitimistas suscritores.

Cabrera ha recibido estas sumas de manos del tesoro general, declarando que él dará cuenta de su distribución cuando llegue el caso.

Si hemos de creer lo que nos dicen, ni don Carlos sabe aún cuáles son los planes de Cabrera, ni el día que ha de principiar esta lucha en España. Pretende Cabrera que cada día que pasa el descrédito de los triunviro será mayor y más intenso, y por lo mismo considera que no es urgente lanzarse á la lucha, pues á todas horas aumenta el número de prosélitos á la bandera.

Hemos tenido en las manos la lista de los suscritores á este empréstito de D. Carlos, con la cifra de la suscripción, y es cierto que son los primeros y más distinguidos nombres de la nobleza francesa y de algunas eminencias de la Iglesia.»

Dice un periódico:

«A la hora en que reciban este número nuestros lectores, D. Carlos de Borbon habrá cruzado la frontera francesa y se encontrará en el territorio español, que le está vedado por la ley. En Fuensanta, en Santa Cruz de Campezo, en Benquerencia y á las puertas de Madrid los carlistas asesinan y roban, y queman y talan sin dárseles una higa del Código.»

Y contesta *La Regeneración*: «Dentro de las vías legales nos movemos; por los medios legales trabajamos.»

Ampliando la noticia que damos en otro lugar, dice un colega de Madrid lo siguiente:

«Anoche (miércoles) se hicieron nuevas prisiones á consecuencia de la conspiración carlista cuyas huellas sigue el Gobierno con previsora atención. Once personas, entre ellas algun sacerdote y alguna dama, han sido detenidas anoche y puestas á disposición de la autoridad.

Parece también que se han encontrado armas, boinas, &c., en una casa de la calle del Oso, y en otra de las Vistillas.

No se puede dudar, en vista de tan significativos hechos, todos los días repetidos, que al fin intentan los carlistas probar fortuna en el terreno de la fuerza armada, ó tratan, por lo menos, de mantener al país en una constante alarma. De un modo ó de otro, es seguro que solo alcanzarán un desengaño: el Gobierno les sigue la pista, y los liberales todos, sin distinción de matices, están dispuestos á unirse ante el enemigo común para derramar hasta la última gota de su sangre en defensa de la libertad y de la patria.

Los carlistas mostraban anoche en los cafés y demás sitios públicos una actitud belicosa y provocativa. Creemos, sin embargo, que esta actitud variará en el momento en que se empeñe formalmente la lucha.»

El cónsul de España en Bayona dice oficialmente el día 21 que D. Carlos de Borbon se encuentra en la frontera, por la parte de Navarra.

Las siguientes noticias que publica un colega de Madrid, están conformes con nuestros informes y con los avisos que recibe el Gobierno:

«Anoche (miércoles) se encontraba el Terso en Urreña, caserío de la frontera, separado de España tan solo por un arroyo.

Supónese que el haberse acercado tanto á España demuestra su decidida resolución de entrar de un momento á otro.

Se sabe también que las autoridades francesas ejercen la mayor vigilancia para impedir la entrada del candidato carlista.

—Con referencia á despachos telegráficos recibidos anoche, se daba por segura la presencia del Sr. D. Salustiano Olózaga en Bayona.»

Dicen de Málaga que en las inmediaciones de Fuente-Piedra, de aquella provincia, se ha presentado una partida armada y montada, y que los vecinos no se atreven á salir al campo.

Esciben de Jaen que, con motivo de hallarse reconcentrada en Córdoba la Guardia civil de toda la provincia, están siendo víctimas los pueblos de las fechorías que comete un hermano del célebre bandido Pacheco, que se ha puesto al frente de una banda de foragidos, á quien se atribuye propósito de vengar la muerte de su dicho hermano.

De Cuenca escriben lo siguiente:

«Los enemigos de las conquistas de la revolución, según cartas de varios pueblos de la provincia, se hallan animados y siguen verificando sus conciliábulos con el mayor descaro.

Se dice que existen listas de los que han de ir á la hoguera, y se las prometen muy felices.

Hace pocas noches aparecieron en la Vega del Codorno, término de Tragacete, siete hombres armados, que al principio parecían carlistas y despues se vió que eran ladrones, pues acometieron la casa de Antonio Bueno, (a) Ca-

zorro, y robaron cuanto en ella había de ropas granos y demás. Han sido perseguidos y no se sabe hasta ahora á dónde habrán ido á parar; pero sabemos que se instruye el oportuno sumario, en el cual se depurará la verdad de los hechos y tal vez se averigüe y castigue á los que resulten culpables.»

Dicen de Bilbao:

«El partido carlista se agita y nada nos extrañaría una próxima intenciona en este sentido, pues los partidarios de D. Carlos de Borbon, tienen que justificar de alguna manera la inversión de fondos que los fueron entregados para trabajar en su favor. Si el grito se dá, sepan nuestros lectores y los periódicos todos que tan á menudo señalan á las Provincias Vascongadas como el foco de la conspiración carlista, que de estas montañas no partirá la iniciativa, pues sus habitantes no piensan más que en el trabajo, sin ocuparse, la inmensa mayoría, de las cuestiones de partido que tanto preocupan á nuestros paisanos de allende el Ebro; por eso el Gobierno debe de dirigir toda su vigilancia al resto de las provincias; que allí es donde se están fraguando los elementos de una conspiración que á no destruirlos de una manera pronta y enérgica, han de originar grande atraso en la marcha progresiva de nuestra patria.»

Prueba palpable de lo que dejamos dicho son las continuas prisiones que se están verificando en el resto de la Península, tanto de paisanos como de militares, mientras que en las Provincias Vascongadas son muy pocos los casos de esta especie que hay que reseñar. No por eso sostenemos que en este país esté en minoría el partido carlista; al contrario, la mayoría es de estas ideas, pero aquellos que las profesan no son hombres de acción, y los pocos que existen capaces de turbar el orden son personas completamente desprestigiadas y sin influjo ninguno en las masas populares, las cuales verían con gusto á D. Carlos en el trono de España, pero que no tomarán las armas porque se hallan muy escarmentados por la pasada guerra civil en que Bilbao dió una prueba tan heroica de sus ideas liberales, prueba que está dispuesto á dar otra vez si la tranquilidad se alterase.

Respecto de la última conspiración descubierta, *La Iberia*, que por su intimidad con los ministros debe estar enterada, llama á la trama descubierta conspiración de ASESINOS, y añade que todos los que en ella han tomado parte pertenecen á la miserable camarilla de los que en Setiembre asesinaron y violaron las vírgenes de la heroica ciudad de Béjar, y que como partidarios de la fatal familia de los Borbones, se infiltran en su asquerosa inmoralidad y pierden el último rastro de conciencia.

Al mismo tiempo, añade, que el Gobierno tiene en su mano todos los hilos de la miserable trama con que los eternos enemigos del reposo público quieren envolver las públicas libertades, y se propone castigar con severidad á esa gente desalmada, que no duda en utilizar toda clase de medios, por criminales que sean, con tal de saciar su ambición y sed de mando.»

Entre tanto, *El Siglo*, el más genuino representante del partido isabelino, pide, no solo que se publique cuanto se sepa de esa trama, para escarmiento y vergüenza de sus autores, sino que se sometan con toda premura á los tribunales los antecedentes de ella.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

PARÍS 21.—Se han entablado negociaciones para llegar á la union de los diputados de la izquierda y los del tercer partido. Muchos hombres importantes trabajan en este sentido, y consideran como posible una coalición cuyo resultado sería el de hacer frente á las tendencias de la mayoría y obligar al Gobierno á ampliar sus concesiones.

BERLIN 21.—Es inexacto el rumor que ha circulado de que el rey Guillermo hubiese aceptado la misión de intervenir para apoyar la petición de la corte romana, y aconsejar al emperador Alejandro que consenta que los obispos de Rusia asistan al Concilio.

El emperador sigue negándose categóricamente á que dichos obispos vayan á tomar parte en los trabajos del Concilio de Roma.

PARÍS 21 (por la tarde).—Los periódicos anuncian la próxima venida á París de D. Emilio Castelar. Probablemente llegará mañana.

Los diputados de la oposición han celebrado una nueva reunión, aplazando la publicación del manifiesto al país.

Esta noche vuelven á reunirse para tratar sobre este asunto.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 exterior español, á 30.

El 3 por 100 francés, á 72-05.

El 4 1/2 á 103-20.

El 5 por 100 italiano, á 55-40.

LONDRES 21.—Consolidados ingleses, á 93 á 1/8.

VIENA 21.—El baron de Beust saldrá en breve para París.

Créese que este viaje tiene un fin político.

PARÍS 22.—El *Diario oficial* publica, en su número de hoy, los decretos nombrando á los ex-ministros Vuitry y Duruy senadores del imperio, y al marqués de la Valette embajador de Francia en Londres.

SAN PETERSBURGO 21.—El emperador Alejandro se dispone á salir muy pronto para la Crimea, que cuenta visitar detenidamente.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día á 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamamos, sueltos, gacetas, etc., á 150 ctmos. linea.

ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 á 1.000. —Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales, ó de defunción, á 100. —A los suscriptores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

AVISO

los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta sección, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—S. Francisco Solano cf. y sta. Cristina vg. y mr.—Ayuno.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de religiosas de Sta. Ana.

Sección mercantil.

Precios del día 22.

Trigo del país. de 39	á 54	rs. f.
Id. estremeño. de »	á »	id.
Id. extranjero. de »	á »	id.
Id. jeja. de »	á »	id.
Cebada. de 21	á 22	id.
Maiz. de »	á »	id.

Cambios del día 22.

Madrid.	par
Barcelona.	1 1/2 b.
Valencia.	par 1 1/4 b.
Alicante.	1 1/4 b. 1/2
Cádiz.	1 1/4 á 1 1/2 daño.
Sevilla.	idem id. id.
Málaga.	idem id. id.
Cartagena.	par.
Lorca.	1 1/2 qto.
Orihuela.	1 1/2 qto.
París.	8 div. 5, 18
Marsella.	8 div. 5, 18
Londres.	90 div. 50, 20 á 25

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 20.

FONDOS PUBLICOS.		Ultpre.
3 por 100 consolidado.		25,70
Idem á fin de mes.		25,70
Idem exterior.		00,00
3 por 100 diferido.		25,35
Idem á fin de mes.		25,35
Amortizable de 1.ª clase.		00,00
Idem de 2.ª idem.		00,00
Deuda del personal.		00,00
Billetes hipotecarios.		98,10
Billetes de segunda serie.		84,20

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedreño.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

ANUNCIOS.

Fotografía italiana de Mr. Bocconi,

CALLE DE SAN JUDAS, NUMERO 1, PLAZA DE SANTA ISABEL.

PRECIOS.

Retratos tarjetas.	Rvn.	20
» copias.	»	4
» iluminados.	»	30
» copias.	»	6
» americana.	»	40
» copias.	»	8
» media placa.	»	50
» copias.	»	10
» placa entera.	»	80
» copias.	»	16
» extra-placa.	»	140
» copias.	»	20

Ensamblados con máquina solar.

Núm. 1, Hoja ordinaria.	Rvn.	250
» 2, 0m 90 por 0m 59	»	320
» 3, 1m 05 por 0m 70	»	400
» 4, 2m 05 por 1m 30	»	860

Miniaturas á precios convencionales.

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

Tarifas de transportes.

Circular núm. 379 que ha sustituido á la tarifa especial núm. 17 que se ha venido publicando anteriormente para el transporte de cereales, de Cartagena con destino á las demás estaciones de la red.

Trigos, cebadas, avena y maiz, de Cartagena á Murcia 0,35 céntimos tonelada y kilómetro ó sea 23 reales la tonelada en todo el trayecto.

Harinas.

TARIFA ESPECIAL, NUM. 10.

De Cartagena á Murcia y viceversa á 29 rs. la tonelada en todo el trayecto.

Para disfrutar estos precios es preciso solicitarlos en la nota de expedición.

Billetes de ida y vuelta y billetes sencillos con destino á

Alsasua

en dirección á Francia y provincias Vascongadas, á contar desde el 20 de junio y valederos para el

regreso hasta el 31 de octubre venidero.

Precios.

Billetes	en 1.ª	en 2.ª	en 3.ª
de ida y vuelta.	Rs.	Rs.	Rs.
Desde Murcia.	626	484	301
— Cartagena.	682	528	327

Billetes sencillos.

Desde Murcia.	323	257	161
— Cartagena.	351	279	175

Para mas pormenores véanse los carteles y demás anuncios fijados en las estaciones.

Casa en Santa Lucía.

Se cede una de bastante capacidad, que está tomada por la temporada veraniega. En la imprenta de este periódico se dará razon. 2

GUIA DEL BAÑISTA en España por

don Manuel Torrijos, se vende á 10 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

A las viudas

pobres con hijos.

En la imprenta de LA PAZ se necesitan dos muchachos de corta edad para dedicarlos á la venta pública: si trabajan con interés podrán ganarse diariamente cada uno dos ó mas reales con pocas horas de trabajo, pudiendo dedicar las demás á un oficio. Solo se exige que sean honrados.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

llevada á domicilio,

ocho reales al mes en Murcia y veinte y cuatro al trimestre.

Se reparte al instante de llegar el correo.

Los números sueltos á dos cuartos.

Suscripción para fuera, servida desde Murcia, siete reales al mes y veinte y uno al trimestre

Unico

punto de suscripción y venta, la imprenta de este periódico, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo.

El Rey de España,

por D. Antonio Aparisi y Guijarro.

Se han recibido mas ejemplares en la comision de Almazan, y están á la venta al precio de 4 rs.

BIOGRAFIAS

DE LOS

DIPUTADOS A CORTES

de la

ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE 1868,

con los retratos de los mismos perfectamente litografiados por los principales artistas, redactadas por una sociedad de literatos.

PLAN DE PUBLICACION Y BASES DE SUSCRICION.

Esta obra se publica por entregas, repartiéndose por lo menos cuatro ó seis semanalmente, constando cada una de dos retratos estampados á dos tintas y 8 páginas de impresion, ó 16 de estas y un retrato, ó bien solo 24 páginas de texto, segun lo permita la extension de cada biografía, habiéndose estronado al efecto una fundicion.

Los retratos están copiados del original, ó bien de muy exactas fotografías y rectificadas en ambos casos antes de proceder á su estamacion, con las personas que representan.

Se suscribe en Madrid A REAL LA ENTREGA en la administracion, calle de Isabel la Católica, núm. 21, bajo. En Murcia, al mismo precio la entrega franca, de porte, en la Comision de Almazan. Los retratos sueltos, estampados en papel grande, se venderán á dos reales uno en los mismos puntos.

ACEITE DE ABROTANO.

(Abrótanum.)

La calvicie era una deshonra para los pueblos antiguos.—DEVAY.

Sabido es de todo el mundo que el ABROTANO es una planta especial para hacer crecer y conservar el cabello y la barba. No queremos presentarlo al público con anuncios pomposos y exagerados como sucede con muchos cosméticos. La única recomendacion que podemos ofrecer es un resultado infalible. A cada tarro acompaña una reseña histórico-higiénica del cabello y de la barba, que contiene la instruccion para uso del aceite.

Precios: 5, 7 y 10 rs. vn. frasco.

La correspondencia y pedido á los señores Chavero y Valero, Málaga.

Depósito en Murcia, comision de Almazan, Zoco, 5.

Papel pautado para escuelas

de todas las reglas,

buena calidad y limpia impresion, por mayor y menor, á precio económico.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5.

CONSTITUCION DEMOCRATICA

DE 1869.

Se venden ejemplares al ínfimo precio de OCHO CUARTOS, impresos en un tomo de 48 páginas en 8.º añadido con comentarios y notas tomadas literalmente del «Diario de Sesiones». Están de venta en las oficinas de este periódico.

Doña Margarita de Borbon.

Su retrato, en igual tamaño que el de su esposo, se vende calle de Zoco, núm. 5, á 6 rs. ejemplar.

ELEGANCIA Y ECONOMÍA.

IMPRESA DE LA PAZ DE MURCIA.

Calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y el esmero posible, á precios en extremo baratos.

EL POPULAR

diario político, industrial, agrícola y comercial.

BASES DE LA PUBLICACION.

El Popular sale á luz todas las tardes, excepto los domingos, y contiene tanta lectura como los periódicos de mayor tamaño. La parte material no deja nada que desear, pues los tipos son nuevos, claros, y elegantes, buen papel y esmerada impresion.

Provincias: 24 reales trimestre.

Se suscribe y se admiten anuncios á precios convencionales para El Popular en las oficinas de LA PAZ, Zoco, 5.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.»—Calle de Zoco, núm. 5.